

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

#### **3699** *Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de los servicios de casa de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos*

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casa de baño, duchas, piscinas y otros servicios análogos.

No habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia, durante el período de exposición al público, respecto a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casa de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos, habiéndose publicado el anuncio relativo en el Boib núm. 21 de día 15 de febrero de 2018, de acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da por aprobada definitivamente la citada modificación, publicándose íntegramente a continuación el texto completo de la ordenanza:

#### **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casa de baño, duchas, piscinas y otros servicios análogos.**

##### **Artículo 1.º Concepto**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 4º, ambos del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas que se especifican en las tarifas que los contienen en el anexo correspondiente, que se regirá por la presente ordenanza.

##### **Artículo 2º Obligados al pago**

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, realizados por este municipio, a que se refiere el artículo anterior.

##### **Artículo 3º Cuantía**

Las cuotas tributarias son las resultantes de las siguientes tarifas:

Piscina pública			
1 día	Precio	Carnet Quincenal	Precio
Empadronados		Empadronados	
0 a 3 años	gratuito	4 a 13 años	10,00 €
4 a 13 años	1,00 €	Adultos	15,00 €
14 a 64 años	2,00 €	Familiar	25,00 €
Mayores de 65 años	gratuitos	Mayor de 65 años	gratuitos
Discapacitados	gratuitos	Personas con discapacidad	gratuitos
No empadronados	Precio	No empadronados	
0 a 3 años	gratuito	4 a 13 años	20,00 €
4 a 13 años	4,00 €	Adultos	30,00 €
Adultos	6,00 €	Familiar	40,00 €
Discapacitados menores de 14 años	gratuito	Discapacitados menores de 14 años	10,00 €
Discapacitados adultos	2,00 €	Discapacitados adultos	10,00 €
Carnet Mensual		Carnet trimestral	
Empadronados	Precio	Empadronados	Precio
4 a 13 años	15,00 €	Menores de 14 años	18,00 €
Adultos	20,00 €	Adultos	28,00 €
Familiar	35,00 €	Familiar	55,00 €
Mayor de 65 años	gratuito	Mayor de 65 años	gratuito





Personas con discapacidad	gratuito	Personas con discapacidad	gratuito
No empadronados		No empadronados	Precio
4 a 13 años	30,00 €	Menores de 14 años	40,00 €
Adultos	40,00 €	Adultos	60,00 €
Familiar	50,00 €	Familiar	110,00 €
Discapacitados menores de 14 años	20,00 €	Discapacitados menores de 14 años	30,00 €
Discapacitados adultos	20,00 €	Discapacitados adultos	30,00 €

Los nacidos en el municipio de Santa Eugènia, les será de aplicación la tarifa de empadronados.

La entrada es gratuita para los niños/as de 0 a 3 años.

Curso de natación: Los usuarios no abonados, tendrán un suplemento de 10,00 € en la inscripción para poder acceder a la piscina el tiempo que dure el curso.

La tarifa para acceder a la piscina de las 16:00 a 21:00 horas será a mitad de precio.

Para la tarifa familiar se consideraran familias las que cumplan con alguna de las siguientes características:

Tipos de parejas	Acreditación
Parejas de hecho	Certificado expedido por la Conselleria
Matrimonios	Libro de familia
Parejas que tengan hijos en común	Llibre de familia

#### Tarifas polideportivo

Pistas de Tenis			
Empadronados (1 hora, 1 persona)			
Persona	Iluminación artificial	No	
Menores de 14 años	3,00 €	0,50 €	
Adultos	3,00 €	1,00 €	
No empadronados (1 hora, 1 persona)			
Persona	Iluminación artificial	No	
Menores de 14 años	8,00 €	6,00 €	
Adultos	10,00 €	8,00 €	
Campo Municipal			
Concepto	Duración	Iluminación artificial	Cuota
Todo el campo	1 hora	si	45,00 €
Todo el campo	1 hora	no	35,00 €
Todo el campo	2 horas	si	70,00 €
Todo el campo	2 horas	no	60,00 €
1/2 campo F-7	1 hora	si	30,00 €
1/2 campo F-7	1 hora	no	25,00 €
1/2 campo F-7	2 horas	si	42,50 €
1/2 campo F-7	2 horas	no	37,50 €
Pista de futbolito			
Duración	padrón	Iluminación artificial	Cuota
1 hora	empadronados	si	15,00 €
1 hora	no empadronados	si	25,00 €
1 hora	empadronados	no	8,00 €
1 hora	no empadronados	no	18,00 €
Abonos pistas tennis (1 año)			
Persona	empadronados	no empadronados	





Menores de 5 años	gratuït	30,00 €	
De 5 a 13 años	20,00 €	40,00 €	
De 14 a 18 años	30,00 €	70,00 €	
De 18 a 64 años	50,00 €	110,00 €	
Majors de 65 años	gratuito	60,00 €	
Personas con Discapacidad	gratuito	gratuito	

#### 4º Obligación al pago

1.-La obligación al pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el anexo correspondiente.

2.-El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar en el recinto de que se trate o cuando se solicite el alquiler.

#### Disposición final

Esta ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boib, y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Eugènia a 6 de abril de 2018

**El Alcalde**

Francisco Martorell Canals

